



**SECRETARÍA GENERAL**

**Resolución del Secretario General para la delegación de competencias de la Secretaría de la Comisión de I+D+i**

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021 se constituyen las Comisiones del Consejo de Gobierno y se determina su ámbito de actuación, Acuerdo por el cual se habilita al Secretario General para efectuar delegaciones para la secretaría de las mismas.

En el artículo 9.1. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se establece que los órganos de las distintas administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración.

La Comisión de I+D+i del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València se regula en el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021, modificado el 1 de febrero de 2024, en su artículo segundo, apartado 2.3

Por todo ello, en el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 56 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València y por el Acuerdo del consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021, por el que se constituyen las comisiones del Consejo de Gobierno,

**ACUERDO**

**Primero.** - Delegar la función de la secretaría de la Comisión de I+D+i en D<sup>a</sup> Irene Montagud Grau, Jefa del Servicio de Normativa y Coordinación Administrativa.

**Segundo.** - La presente Resolución producirá efectos desde la fecha de su firma.

En Valencia, a fecha de la firma.

El Secretario General. Josep Antonio Claver Campillo